



**CONVOCATORIA DE AYUDA PARA PROYECTO FORMATIVO EN
COMMUNITY MANAGEMENT
EN REDES SOCIALES, PORTAL NEURODIDACTA.ES**

La Fundación del Cerebro (FEEN) convoca una Ayuda para un Proyecto de formación en “Community Management” de redes sociales virtuales con contenido neurológico dirigidas a pacientes y usuarios interesados en neurociencias. El Proyecto pretende fomentar que los neurólogos adquieran conocimientos y habilidades sobre creación, gestión y dinamización de comunidades virtuales relacionadas con el ámbito de la neurología. El Proyecto formativo se realizará bajo el auspicio del portal web Neurodidacta.es y tendrá una duración de un año desde la concesión de la ayuda.

La dotación de la Ayuda será de 4.500 € brutos. El 25 % de la ayuda será entregado en el momento de la concesión, un 50 % al finalizar el primer semestre, y la cantidad restante al finalizar el periodo de la beca; todo ello con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento.

El candidato seleccionado contará durante el desarrollo de la formación con la ayuda y supervisión del comité ejecutivo de la Fundación y recibirá, al finalizar el proyecto, una certificación ad hoc que incluirá el tipo de actividad formativa desarrollada y objetivos conseguidos durante la realización del proyecto.

Las candidaturas deben recibirse en la Secretaría de la SEN antes de las 14.00 horas del 31 de julio de 2013.

Requisitos para la presentación de candidaturas:

- 1- Ser miembro de la SEN.
- 2- Estar al día en el pago de las cuotas de la asociación.
- 3- Ser Residente de Neurología (R3 o R4) o ser médico especialista en neurología finalizado la residencia después del 2008.
- 4- Disponibilidad y compromiso personal para dar cumplimiento al Proyecto.

Forma de presentación de candidaturas:

- 1- Enviar un e-mail a la Secretaría de la Fundación del Cerebro a través del correo electrónico secre@feeneurologia.com, dirigido al Director General de la Fundación del Cerebro.
- 2- Documentación a presentar:
 - a. Curriculum vitae: Experiencia en uso de redes sociales: especialmente twitter y Facebook (tiempo de actividad, número de seguidores, orientación de su participación en redes)
 - b. Líneas de trabajo del proyecto (máximo de tres hojas informando del papel).
- 3- El candidato deberá verificar la recepción por la Secretaría de la SEN de la candidatura en el plazo de la convocatoria.



Plazo de presentación:

El plazo de presentación de candidaturas finaliza a las 14.00 horas del 31 de julio de 2013. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente descartadas.

Criterios de selección:

- 1- La selección será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres miembros de la Fundación del Cerebro, en concreto por el Director General, Subdirector y un miembro del Comité Ejecutivo.
- 2- La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable. La Ayuda podrá declararse desierta si, a juicio de la Comisión Evaluadora, se estima que los candidatos no cumplen con los requisitos exigidos.

Compromisos del beneficiario y seguimiento del proyecto

El disfrute de la Ayuda implica las siguientes obligaciones:

1. Un mes después de la finalización del Proyecto formativo, deberá enviarse una memoria por parte del candidato que incluirá un resumen del aprendizaje realizado. La no recepción de esta memoria en plazo supondrá la obligación por parte del candidato de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas en los dos próximos años.
2. En caso que los resultados del Proyecto formativo sean publicados, se deberá hacer constar de forma adecuada y visible que se ha contado con la ayuda de la Fundación del Cerebro.

Aceptación de la Ayuda

1. La aceptación de la Ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación.
2. La concesión y aceptación de la ayuda así como el desarrollo del proyecto de formación, no implican relación laboral alguna del becado con la Fundación del Cerebro.
3. Esta beca no es incompatible con la percepción de otras ayudas ni con las actividades laborales que en su caso pueda desarrollar el beneficiario en terceras empresas.